

Palabra:

Remanente Xarxa Llibres

Propuesta de definición:

Es la cantidad restante entre el total ingresado por la Generalitat Valenciana y el importe justificado por el centro una vez se haya abonado la totalidad de las facturas correspondientes a la reposición o renovación de los libros y material curricular.

Cuando los centros de titularidad de la Generalitat dispongan de remanente, podrán optar por reintegrarlo a la Generalitat o por incorporarlo para cubrir las necesidades del curso siguiente.

Los centros concertados y de titularidad de corporaciones locales deben reintegrar dicho importe a la Generalitat.

Fuente:

Comunitat Valenciana. [Orden 26/2016, de 13 de junio](#), de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura y Deporte, por la que se regula el programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular, a través de la creación y puesta en funcionamiento de bancos de libros de texto y material curricular en los centros públicos y privados concertados de la Comunitat Valenciana, y se determinan las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a centros docentes privados concertados y centros docentes de titularidad de corporaciones locales. DOCV, 15-VI-2016, nº 7806, p. 15688- 15705.

Información sobre el Banco de libros (Programa Xarxa Llibres):

<http://www.ceice.gva.es/es/web/centrosdocentes/ayudas/subvenciones/libros-de-texto>